

Baltazar Dotal Cerino desta Ciudad
a quien Cometo esta Cexeda en el Ferrnino
de una ora y un marrele de tubiere desde luego
cedo amplia Comision y facultad para que
glo respectius ala detension pueda haver
y cobrar de cada pueblo a la rone de quatrocientos
mrs. de Salario cada un dia y para que se
su cobranza haga las Dilixencias ya premios
necesarios hasta conseguir el pago y asi m.

La notoriedad deste despacho fante qual
quiera ^{no} Notario que de haverlo escriptado
ponga testim. a su continuacion y de lo
a de presentax ante mi Dxiq. y las ^{des} Villas
y lugares adonde adira con el y cantidades
y cada una le ade pagar a dho Cexadero
su duplicacion y trauaso con las sig.

La Ciudad de Cartaxena _____

Yo en Nuxria a quatro de Julio de mill
setez. y diez y seis = D. Clemente Ducl
Quimbarda = D. m. de D. Juan
Antonio Hauarro _____

Hubo en la Ciudad de Cartax. en nueve dias del mes
Julio año de mill setezientos y dos y seis ante
el Sr. Coronel D. Fran. Joseph de Mondeneget
Senor de la Villa de Cullon the niente de corra.

Do 158

